



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

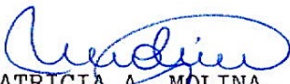
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 331/89

Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio / con la ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (APAD), por el cual ésta se hace cargo de la prestación de los servicios de mantenimiento de los parques Sarmiento y Barrio Jardín de esta localidad.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve.-